

Boletín



Oficial

DE LA

Franqueo concertado

PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 "		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 "		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 "		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 24 de Septiembre de 1944
AÑO IX NÚM. 268

Núm. 3.389

ADMINISTRACION CENTRAL
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Instituto de Estudios de Administración Local

Curso de perfeccionamiento de Secretarios de Administración Local de primera categoría.—Relación de alumnos admitidos al primer turno de dicho curso.

En virtud de lo dispuesto en la convocatoria del curso de perfeccionamiento de Secretarios de Administración Local de primera categoría, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 181, de 29 de Junio último, excediendo el número de solicitantes para tomar parte en dicho curso de la capacidad de los locales en que se han de dar las enseñanzas, he resuelto admitir al primer turno del mencionado curso a los alumnos que seguidamente se relacionan, por riguroso orden de presentación de sus instancias, reservándose a los demás solicitantes no incluidos en la relación el derecho de tomar parte en un segundo turno del mismo curso.

Quedan, por tanto, admitidos al primer turno del curso de perfeccionamiento de Secretarios de Administración Local de primera categoría, los siguientes solicitantes:

1. — D. Juan Porcel Alcalde.
2. — D. Manuel Borrego Galán.
3. — D. Alejandro Lorente Solaz.
4. — D. Carmelo Sanz Sainz.
5. — D. Herminio Conde Fidalgo.
6. — D. Emilio Falco Plou.
7. — D. Francisco Callejón González.
8. — D. Leopoldo de la Rosa Olivera.
9. — D. Basilio Martí Ballesté.
10. — D. Manuel Castro Reñina.
11. — D. Alfonso Elorza y Letamendia.
12. — D. Federico Calero Múgica.
13. — D. Juan Arencibia Rodríguez.
14. — D. José Betancort López.
15. — D. Ángel Herrera Anover.
16. — D. Manuel de Benavides y de la Pola.
17. — D. José María Peláez Suárez.
18. — D. Emilio Soto Guinea.
19. — D. Iñigo Villoria Pérez.
20. — D. Francisco Pichel Sánchez.
21. — D. José Siles Olivera.
22. — D. Juan Feo Cabrera.
23. — D. Antonio Martínez Trevijano.
24. — D. Luis Villanueva y Muñiz.
25. — D. Francisco Lachica Zamora.
26. — D. Antonio Hernández-Carrillo y Fernández.
27. — D. Gonzalo Romero y Durán.
28. — D. Adrián Salinas Carrasco.
29. — D. Jesús García Talavera.
30. — D. Luis Miquel Rovira.
31. — D. Ramón Núñez del Cañal y Cantera.
32. — D. Antonio Alvarez Canga.
33. — D. Angel Ortiz Sáez.
34. — D. Carlos López Marlín.
35. — D. Rafael Rodríguez Monino y Rodríguez.
36. — D. Rafael Vélez Buceta.
37. — D. Fernando Gil Merlo.
38. — D. José Díaz Santana.
39. — D. Juan Mosquera Asúnsolo.
40. — D. Valentín de Lozoya Valdés.
41. — D. Emilio Tortosa Mollá.
42. — D. José Fernández Molina.
43. — D. Gaspar García de León y Gonzalo.
44. — D. Miguel Peña Egaña.
45. — D. Antonio Millán y Millán.
46. — D. Estanislao Sánchez López.
47. — D. Rogelio Hernández Ruiz.
48. — D. Abdón Sainz Brogeras.
49. — D. Antonio de Ron Pardo.
50. — D. José Luis Pérez Rendón y Peralta.
51. — D. Luis Pérez del Río y Valdepares.
52. — D. Francisco Avia García.
53. — D. Hipólito Fumagallo y Medina.
54. — D. Ramón Nieto Pérez.
55. — D. Félix Téllez García.
56. — D. José María Trigueros Caballero.
57. — D. Antonio Moreno Carmona.
58. — D. José Fernández Fernández Núñez.
59. — D. José María Arroyo Barbería.
60. — D. Teodoro Rincón Torres.

Madrid 23 de Septiembre de 1944.
—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.472

El Delegado Central de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda en escrito de 1.º de los corrientes me dice lo que sigue: «Excmo. Sr. determinado en el Artículo 36 del Reglamento de esta Caja General de Depósitos que para expedir duplicado de resguardo que hayan sufrido extravío es indispensable que por la Autoridad a cuya disposición estén constituidos los depósitos se haga constar si el resguardo se encuentra o no en su poder y si existe declarada responsabilidad alguna sobre el capital; y habiendo solicitado doña Josefa Almenara y otros la expedición de un duplicado del resguardo extraviado, n.º 278985 de entrada y 114207 de Registro, constituido por don Rafael Rosa Velasco, para garantía de su cargo de corredor de comercio en Palma del Rio ruego a V. E. se sirva disponer si alguno de los extremos antes indicados impide la expedición del duplicado solicitado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, concediendo un plazo de QUINCE DIAS a partir del de la publicación de la presente Circular, durante el cual podrá formular reclamación de la gestión como corredor de comercio de don Rafael Rosa Velasco, si a ello hubiere lugar.
Córdoba 2 de Octubre de 1944. — El Gobernador Civil, José Macián Pérez.

Delegación de HaciendaDE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.471

Sección Provincial de Admón. Local

Recibida en esta Delegación de Hacienda, remitida por la Presidencia del Gobierno, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, relación de los términos municipales de esta provincia, en donde se han de ejecutar en la próxima campaña los trabajos para el Catastro Topográfico Parcelario, a los efectos de lo dispuesto en las RR. OO. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1926 (Gaceta del 24), de 14 de Octubre de 1926, (Gaceta del 17), y de 28 de Agosto de 1926 así como las RR. OO. de Gobernación de 25 de Junio de 1926 (Gaceta del 26), y de 6 de Junio de 1927 (Gaceta del 7); y de la Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno de 12 de Abril de 1940, a fin de que en los presupuestos correspondientes a los Ayuntamientos de referencia, que se publican a continuación, se incluyan las cantidades necesarias para el pago de los peones y caballerías menores de conformidad con dichas RR. OO. han de facilitar a los Topógrafos del Instituto en sus trabajos de campo.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos a quienes afecte dicha obligación, que son los siguientes:

AYUNTAMIENTOS

Baena, Luque, Rute, Espejo, Fuente Tójar, Montalbán, Aguilar, Puente Genil, Iznájar, La Rambla, CORDOBA, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria y Belmez.

Cordoba 2 de Octubre de 1944.
-El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

Administración de Rentas PúblicasDE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.462

Negociado de la Patente Nacional de circulación de automóviles

Por el presente se pone en conocimiento de los señores propietarios de vehículos (automóviles de turismo y de alquiler, camiones, ómnibus para viajeros, y motocicletas) sujetos al pago de la Patente Nacional de circulación, domiciliados en esta capital, que están expuestos al público los padrones de dichos vehículos que han de regir en el próximo ejercicio de 1945.

El plazo de exposición es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo ser examinados los referidos documentos cobratorios durante las horas de oficinas, e interponerse reclamaciones en los quince días hábiles siguientes.

Córdoba 28 de Septiembre de 1944. -El Administrador de Rentas Públicas, Alberto Vilar, rubricado. -V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José María Benítez Gambin, rubricado.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBANúm. 3.470
ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veintinueve de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de NOVIEMBRE próximo.

Hasta dicho día a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. -El Jefe Administrativo, Adolfo García Calvet.

SUBASTA

Núm. 3.212

Se venderá en pública subasta la participación indivisa de ochenta y tres centésimas partes, de la casa número seis, calle Tafures, de Córdoba, perteneciente a la incapacitada doña Fuensanta Guerra Cúbero, que tendrá lugar en la Notaría de don Luiz Boza y Montoto, de esta población a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción en este BOLETIN, bajo el pliego de condiciones obrante de manifiesto en dicha Notaría.

Córdoba trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. -El Tutor, F. Jiménez.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 3.432

D. Antonio Llinares Aparicio, Agente Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por esta Agencia Ejecutiva de Hacienda se instruye contra doña Lucía Gilán Pérez, vecina que fué de Pedro Abad por su débito de un préstamo que el Servicio Nacional del Trigo de la provincia le concedió y que debió hacer efectivo el día 30 de Noviembre de 1939, se ha dictado con fecha de hoy providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente requiriéndosele por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía del Ayuntamiento de esta localidad, para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, advirtiéndole, que si transcurriesen ocho días desde la inserción de dichos edictos sin haberlo verificado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Pedro-Abad a 20 de Septiembre de 1944. -Antonio Llinares.

Ayuntamientos

BELMEZ

Núm. 3.383

Don Joaquín Vera Elías Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los días 1.º al 15 del próximo mes de Octubre; se hallan en período de exposición al público los padrones de la Patente Nacional de la Circulación de Automóviles para el ejercicio de 1945 y que se admiten reclamaciones a los mismos, hasta el día 31 del mismo mes.

Y para general conocimiento fijo el presente en Belmez a 25 de Septiembre de 1944. -Joaquín Vera.

BENAMEJEI

Núm. 3.401

Denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía una cabeza de ganado mular que iba perdida al atravesar este término, y como por los datos que resulta se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada res es la siguiente:

Mula capa castaña clara, alzada 1'47, bragada, tuerta del ojo izquierdo, pelos blancos accidentales en ambos costillares, caricana, de unos 18 a 20 años.

En Benamejei a 26 de Septiembre 1944. -El Alcalde, A. Subirá.

Núm. 3.402

Denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía una cabeza de ganado mular que iba perdida al atravesar este término, y como por los datos que resultan se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada res es la siguiente:

Mulo castaño pardo, pelos blancos accidentales en lomo y costillares, reparado del ojo derecho, de unos 24 años, hierro en paletilla izquierda y derecha.

Benamejei a 26 de Septiembre de 1944. -El Alcalde, A. Subirá.

OBEJO

Núm. 3.403

Don Liborio Redondo Pedrajas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Obejo (Córdoba), y como tal Presidente de la Junta Administradora del Pósito, Municipal de la misma.

Certifico: Que en cumplimiento

al artículo 58 del vigente Reglamento de Pósitos de 25 de Agosto de 1923, se saca a subasta pública la finca hoy propiedad de este Pósito, que se describe a continuación:

1.ª. - Una finca rústica en el paraje «Cateruela» de este término, linda por el Norte con Angela Sabariego Pedrajas, Este Isabel Sabariego Coslado, Sur Isabel Sabariego Pedrajas y Oeste Francisco García Moreno. Tiene una extensión superficial de una hectárea, veinte y tres áreas y ochenta y cinco centésimas con un líquido imponible de doce pesetas con treinta y ocho céntimos y un valor para la subasta de ciento setenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos.

La finca descrita fué propiedad del deudor a fondos de este establecimiento don Antonio Sabariego Pedrajas y se encuentra libre de cargas.

El acto de la subasta se celebrará doble y simultáneamente por pués a la llana en este Pósito y en la Dirección General de Agricultura el día primero no feriado del mes siguiente que hayan transcurrido quince días después de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El comprador se conformará con los títulos que el Pósito posee con la cabida efectiva y en el estado en que encuentren los inmuebles.

Para tomar parte en la subasta se depositará el diez por ciento del valor de la tasación en manos del que presida el acto y del Depositario del Pósito.

Recaída la adjudicación definitiva al mejor postor, deberá presentarse este al otorgamiento notarial de la escritura en el plazo de diez días, sufragando todos sus gastos y el importe total de la adjudicación.

Los depósitos previos que se hagan serán devueltos a los poseedores no favorecidos y al adjudicatario definitivo si la venta tuviere que rescindirse por no poder llevar a efecto el Pósito la evicción y saneamiento a que está obligado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Obejo a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. -Liborio Redondo.

LA GRANJUELA

Núm. 3.412

El Alcalde de la Villa de Granjuela hace saber:

Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora de mi Presidencia, con fecha 20 del mes actual, se acordó aprobar el Proyecto de modificaciones al Presupuesto Ordinario de 1944, para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1945, el cual queda expuesto al público por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho días más puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Granjuela a 23 de Septiembre de 1944. -Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 3.404

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio económico de 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos los deseen. En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento. Puente Genil a 27 de Septiembre de 1944. - El Alcalde, Andrés Moreno.

Núm. 3.405

De conformidad con el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público las cuentas del Presupuesto y Depositaria correspondiente al año 1943, por plazo de 15 días, a fin de que puedan formularse reclamaciones durante el período de exposición y en el plazo de 8 días siguientes a contar de su término.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Puente Genil 22 de Septiembre de 1944. - El Alcalde, Andrés Moreno.

MONTURQUE

Núm. 3.406

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Monturque, hace saber:

Que aprobado en principio por la Comisión de Hacienda de mi Presidencia un expediente de habilitación y suplemento de crédito a cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto correspondiente al pasado año de 1943.

En armonía con lo dispuesto, en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante el cual, pueden formularse ante el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones que se estimen justas y procedentes, las que por el mismo serán admitidas o desestimadas.

Monturque 23 de Septiembre de 1944. - F. González.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 3.413

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que hallándose confeccionados los padrones del impuesto de Patente Nacional de automóviles, que han de regir para todos los vehículos de motor mecánico de esta localidad sujetos a dicho impuesto durante

el próximo ejercicio de 1945, por el presente se advierte a los interesados que durante los primeros quince días del mes de Octubre del año incursión, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre referido impuesto.

Villanueva de Córdoba a 26 de Septiembre de 1944 - El Alcalde, A. Fernández.

JUZGADOS**POZOBLANCO**

Núm. 3.352

Don Pascual Ruiz Merino, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se han coado los siguientes expedientes de Responsabilidades Políticas.

Vecinos de Alcaracejos

Número 94, Juan José Tena Sánchez.

Número 95, Manuel López Rodríguez.

Número 96, Manuel Tejero Granados.

Número 97, Rafael Maldonado Ayala.

Vecinos de Villanueva de Córdoba
Número 98, Juan Vicente Magdalena González.

Número 99, Miguel Caballero Vacas.

Número 100, Diego Casado Gutiérrez.

Número 101, Ana María Cabezas Arroyo.

Vecinos de Pedroche

Número 102, Francisco Escribano Díaz.

Número 103, Juan Aviles Castillo.

Número 104, Joaquin Román Vaquero.

Vecino de Añora

Número 105, Miguel Oviedo Rodríguez.

Vecino de Torrecampo

Número 106, José Miguel Andujar García.

Dado en Pozoblanco a 19 de Septiembre de 1944. - Pascual Ruiz. - El Secretario, P. H. José Rubio.

LA RAMBLA

Núm. 3.353

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de una burra que a continuación se expresa propia de doña Josefa Iznájar Jiménez, a quien le fué sustraída el día quince del corriente del sitio La Guijarrosa, término de Santaella.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de

tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 76-1944.

Dado en La Rambla a 22 de Septiembre de 1944 - José del Rosal. - El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Burra 10 años, alzada 1'36, rucia, raza española, oscura, marca Unión Ganadera, en cadera y espaldilla izquierda, cara acarnerada.

Núm. 3.354

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de cien pesetas propias de don Antonio Lara Fernández a quien le fueron sustraídas el día 19 de Agosto último del sitio Bar Naranjo, término de Fernán-Nuñez.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 65-1944.

Dado en La Rambla a 21 de Septiembre de 1944. - José del Rosal. - El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

Núm. 3.355

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de una burra que a continuación se expresa propia de don Francisco Morales Pacheco, a quien le fué sustraída el día 14 del corriente del sitio La Guijarrosa término de Santaella.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 75-1944.

Dado en La Rambla a 22 de Septiembre 1944 - José del Rosal. - El Secretario, P. H. Juan Sánchez

Efectos sustraídos

Burra 12 años, 1'17 alzada, parda, española, rayada cruz y lomo, V-11, nalga izquierda, preñada unos siete meses aproximadamente.

SEVILLA

Núm. 3.357

Valentín Gómez Prieto, hijo de Pedro y de Matea, natural de Esparragosa de Lares, provincia de Córdoba, su estado soltero, de oficio obrero, y cuyas señas personales son: estatura, un metro sesientos sesenta y un milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares, varias cicatrices en la frente, sujeto a Expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de caballería

número 12, comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES, del Estado y en el de la provincia de Córdoba, en el expresado Regimiento de guarnición en Sevilla (silo en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez Instructor don Felipe Alonso Gómez de dicha Arma con destino en el referido Cuerpo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 19 de Septiembre de 1944. El capitán Juez Instructor, Felipe Alonso Gómez.

CORDOBA

Núm. 3.359

Juan Padilla Murillo hijo de Andrés y de Dolores, natural y vecino de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), de 21 años de edad de estado soltero de profesión albañil, con instrucción y sin antecedentes penales, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la correspondiente Requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia antes el señor Juez Militar Eventual número 2 de la Plaza de Córdoba, Teniente de Caballería don Francisco Escribano Fernández en su residencia oficial calle Encarnación Agustina número 1 (Veterinaria Vieja) para responder a los cargos que se le imputan en la causa número 268 44 que por el delito de robo se instruye al mismo, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Córdoba a 22 de Septiembre de 1944. - El Teniente Juez Instructor, Francisco Escribano.

Núm. 3.379

Bernardo Fernández Del Pino, hijo de Martín y de Araceli, natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión carpintero, de 24 años de edad, perteneciente al Reemplazo de 1944, domiciliado últimamente en Lucena, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Lorenzo Díaz del Río, Juez de Cuerpo del Regimiento de Infantería de Lepanto número 2 de guarnición en Córdoba sito en el Cuartel antiguo de El Marrubial.

En Córdoba a 25 de Septiembre de 1944. - El Capitán Juez Instructor, Lorenzo Díaz del Río.

Núm. 3.394

Cédula de requerimiento

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en el ramo de prisión del sumario número 11 de 1943, por estafa, contra José Díaz Reina, por virtud de la presente se requiere a la fiadora del mismo Dolores Reina Pastor, vecina de Sevilla, calle Muñoz Torrero número 2, para que presente al mismo en el término de diez días, ante este Juzgado; apercibida en otro caso, de darse a la fianza metálica que constituyó al destino que la Ley establece.

Córdoba 26 de Septiembre de 1944. - El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

POSADAS

Núm. 3.277

Don José de Leyva Montoto. Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en la de Sevilla, se cita, llama y emplaza al penado José Izquierdo Gallardo, natural de Puebla de los Infantes, vecino de Palma del Río, hijo de Esteban y de Dolores, de 39 años, (tenía en el año 1934) jornalero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado ingresando en la prisión para cumplir el resto de la pena en la causa 112-1933 por haber sido puesto en libertad por los rojos del Penal de San Miguel de los Reyes de Valencia, al mismo tiempo interés de todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca captura y prisión de dicho penado; pues así lo he acordado en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, número 44 de 1944.

Dado en Posadas a 18 de Septiembre de 1944. - José de Leyva. - José de Uribe.

Núm. 3.395

Don José Ruiz Hens, Juez Municipal Propietario Letrado de bienes anteriores del Juzgado Municipal de esta villa de Posadas y su término y accidental de Instrucción de la misma y su partido, por encontrarse en uso de permiso el señor Juez de Instrucción propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de Autoridades tanto Civiles como Militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua de 18 años de edad, de 1'53 metros de alzada, torda atruchada, raza española, cicatrices en encuentros, remolino canal yugular con el hierro del Fénix Mutuo letra V-4 en nalga derecha, letra M. B. enlazadas en la paleilla izquierda, hurtada al vecino de esta villa Juan Manuel Balmón Gallardo, la noche del ocho al nueve del actual de la finca Paterna de este término y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 130 del año 1944.

Dado en Posadas a 20 de Septiembre de 1944. - José Ruiz. - El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 3.396

Don José Ruiz Hens, Juez municipal propietario de bienes anteriores del Juzgado municipal de esta villa en funciones de Primera Instancia por estar con permiso el propietario, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el día de hoy se han incoado en este Juzgado

los siguientes expedientes de Responsabilidades Políticas.

Número 605, Francisco Moreno, Castro vecino de Hornachuelos.

Número 603, Cipriano Domenech Checa, vecino de Guadalcázar.

Número 606, Antonio Bernete Jiménez, vecino de Fuente Palmera.

Número 602, Francisco Rosa Saldaña, vecino de Palma del Río.

Número 607, Francisco Marín Ramos, vecino de Almodóvar del Río.

Número 604, Rafael Jiménez Alba, vecino de Almodóvar del Río.

Dado en Posadas a 23 de Septiembre de 1944. - José Ruiz. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 3.397

Don José Ruiz Hens, Juez municipal propietario Letrado de bienes anteriores del Juzgado municipal de esta villa de Posadas y su término y accidental de Instrucción de la misma y su partido, por encontrarse en uso de permiso el señor Juez de Instrucción propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas las cuatro primeras al vecino de esta villa Román Gómez Romero de la finca cortijo de López y la otra del también de estos vecinos Manuel Hidalgo Martínez, del tinahon del cortijo Buenavista, ambos de este término la madrugada del día once de los corrientes y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 129 del año 1944.

Dado en Posadas a 20 de Septiembre de 1944. - José Ruiz. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de las caballerías

Un mulo de 11 años de edad, con la marca, negro, bragado por las nalgas, oreja derecha rajada, por la punta, hierro C. A. enlazadas en la tabla del cuello izquierdo, con el hierro del Fénix Mutuo letra V 4 en la nalga izquierda.

Un burro capón negro, con pelos blancos en el pecho, de tres años de edad, con el hierro R. G. enlazadas en llana derecha.

Una burra de tres años de edad, rucia clara, con igual hierro que el anterior con rastra macho de seis meses del mismo pelo sin hierro.

Una burra de 18 meses, rucia oscura, de alzada regular.

Una yegua de tres años, de 1'38 metros de alzada, castaña, raza española, con el hierro M. H. enlazadas en la tabla del cuello izquierdo, pequeño lucero, lista blanca en ollares, principio calzada en la paja derecha con el hierro del Fénix Mutuo letra V 4 en la paleilla izquierda.

MONTORO

Núm. 3.373

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que después se dirán sustraídas al vecino de Córdoba don Eugenio Olid Corpas, en la madrugada del día 14 del actual, del cortijo San Francisco, término de Villafranca de Córdoba, así como a la captura del autor o autores del hecho y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado, estos últimos en el arresto municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario n.º 138 de 1944, sobre hurto.

Dado en Montoro a 22 de Septiembre de 1944. - J. Rubiales. - El Secretario, Pedro Criado.

Señas:

Un mulo pelo rojo, con un lucero chico en la frente, de tres años de edad.

Un caballo pelo castaño oscuro, lucero en la frente y en una pata junto al casco pelos blancos, edad 6 años. Otro mulo capón, con 13 años, 1'45 de alzada, castaño con la marca de La Mundial en la nalga izquierda y como señas raya cruzada y una mula de 10 años, 1'40 de alzada, castaña oscura, A. S. en la nalga derecha y la de la misma compañía en la izquierda V. I.

BUJALANCE

Núm. 3.385

Don Aureliano Bermúdez Ruiz Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles, como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de seis cerdos, cuatro machos y dos hembras, cuatro de ellos rubios y dos negros, tres con un peso de tres arrobas, uno con cuatro, y dos con siete, y a la detención del autor o autores del hecho que en caso de ser habidos serán puestas en este Depósito municipal a mi disposición, cuyos semovientes fueron hurtados la noche del 16 al 17 del actual en el sitio Pilar de Rabanera del término de Cañete de las Torres, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 59 del corriente año.

Dado en Bujalance a 25 de Septiembre de 1944. - Aureliano Bermúdez. - El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.398

Don Bernabé Pérez Jiménez, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Cristóbal Aragón Albala, vecino de esta ciudad, desaparecida del sitio

Huerto de Jejina, término de la misma, el día 19 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores, deteniéndose a sus poseedores, pues así lo he acordado en el sumario 123 de 1944 por el hecho expresado.

Señas

Mulo capón, nueve años, 1'61 alzada, castaño, raza española, hierro de la Compañía «Occidente» V-9 en paleilla izquierda, cicatrices en los encuentros y dorso, rayado pelos blancos en costillares, bociclaro y bragado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 23 de Septiembre de 1944. - Bernabé Pérez. - El Secretario Judicial, Manuel Rueda.

Núm. 3.399

Don Bernabé Pérez Jiménez, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán, propiedad de don Vicente Martínez Mora, vecino de esta ciudad, robadas la noche del 22 al 23 del actual, de la finca «Morita», término de esta población, y gallinero en ella existente, deteniéndose a sus poseedores sin no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 124 de 1944 por el hecho indicado.

Señas

Unas treinta gallinas y dos o tres gallos de diferentes plumas predominando las blancas con pintas negras.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de Septiembre de 1944. - Bernabé Pérez. - El Secretario judicial, Manuel Rueda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.319

TRUJILLO SANCHEZ Juan; hijo de Joaquín y de Ana, natural de Tarifa, de estado casado, profesión industrial, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilustre Audiencia de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 22 de Septiembre de 1944. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA